

PROMULGA ACUERDO N° 140 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA APOORTE PARA FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES PROYECTO POSTULADO A FINANCIAMIENTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES Y LICENCIAS COMUNA DE RECOLETA" POR UN MONTO DE \$8.200.000.- ANUALES

2375 ↓

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

04 SET. 2019

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 555 de 14.08.2019 de Director SECPLA a señores Concejales que remite antecedentes del proyecto "Adquisición de equipos computacionales e informáticos" en proceso de postulación a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y solicita aprobación de costos de mantención del proyecto por un monto anual de \$8.200.000.-
- 2.- Acuerdo N° 140 de 20.08.2019 del honorable Concejo Municipal que aprueba aporte municipal para financiar gastos operacionales del proyecto postulado a FNDR, "Adquisición Equipos Computacionales y Licencias Comuna de Recoleta" por un monto de \$8.200.000 anuales.
- 3.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular a don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 140 de fecha 20 de agosto de 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el aporte para financiar los gastos operacionales del proyecto postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, proceso presupuestario 2019 denominado "Adquisición Equipos Computacionales y licencias Comuna de Recoleta", Código BIP 40009985-0, por un monto de \$8.200.000.- anuales por un período de 5 años.

Dicho financiamiento se hará efectivo en caso que esta iniciativa sea aprobada técnicamente y financiada por el Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LMU/HCR/AJM



PROMULGA ACUERDO N° 140 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA APOORTE PARA FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES PROYECTO POSTULADO A FINANCIAMIENTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES Y LICENCIAS COMUNA DE RECOLETA" POR UN MONTO DE \$8.200.000.- ANUALES

DECRETO EXENTO N° **2375**

RECOLETA, **04 SET. 2019**

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 555 de 14.08.2019 de Director SECPLA a señores Concejales que remite antecedentes del proyecto "Adquisición de equipos computacionales e informáticos" en proceso de postulación a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y solicita aprobación de costos de mantención del proyecto por un monto anual de \$8.200.000.-
- 2.- Acuerdo N° 140 de 20.08.2019 del honorable Concejo Municipal que aprueba aporte municipal para financiar gastos operacionales del proyecto postulado a FNDR, "Adquisición Equipos Computacionales y Licencias Comuna de Recoleta" por un monto de \$8.200.000 anuales.
- 3.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular a don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 140 de fecha 20 de agosto de 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el aporte para financiar los gastos operacionales del proyecto postulado a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, proceso presupuestario 2019 denominado "Adquisición Equipos Computacionales y licencias Comuna de Recoleta", Código BIP 40009985-0, por un monto de \$8.200.000.- anuales por un período de 5 años.

Dicho financiamiento se hará efectivo en caso que esta iniciativa sea aprobada técnicamente y financiada por el Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LMU/HCP/AJM

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Secpla.

1607458

